

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20718 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria complementaria a la LIX convocatoria general de los programas de becas «MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el programa II.B.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de fecha 7 de agosto de 2006, se concedieron becas de la Convocatoria Complementaria a la LIX Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/07 (Resolución de 30 de junio de 2006, BOE n.º 166, de 13.07.06). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 las fechas de la beca concedida al becario que a continuación se relaciona para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa II.B

Apellidos y nombre: Gallina, Onofrio. País de origen: Italia. Fechas iniciales: 01-10-2006/30-09-2007. Fechas actuales: 01-01-2007/30-09-2007.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

20719 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria general de los programas de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006-2007, para los programas III-C y III-D.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 19 de julio de 2006 (BOE 19 de agosto), se concedieron y se renovaron becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos españoles y extranjeros, curso 2006-07 (Resolución de 24 de octubre de 2005, BOE de 4.11.05). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida a los siguientes becarios del programa III.C, país destino Brasil, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios:

Programa III.C:

Apellidos y nombre	Fechas iniciales	Fechas actuales
Párraga Sisternes, Silvia .	01/10/2006-30/06/2007	01/02/2007-31/10/2007
Pinedo Melia, Héctor . . .	01/10/2006-30/06/2007	01/02/2007-31/10/2007
Sánchez Iñiguez de la Torre, Elena	01/10/2006-30/06/2007	01/02/2007-31/10/2007

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales, un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes, y una Ayuda de Viaje de 1.600 euros.

Segundo.—Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida al becario don Álvaro Fernández-Baldor Martínez, del Programa III.D, para hacerlas coincidir con el periodo de sus estudios:

Fechas iniciales: 01/03/2007-31/12/2007.

Fechas actuales: 01/01/2007-31/12/2007.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales, un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes, y una Ayuda de Viaje de Vuelta de 800 euros.

Tercero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 el país de destino a partir de 01/01/07 de la becaria del programa III-D que se detalla a continuación:

Apellidos y nombre	País actual	País destino
Chaves Hernández, Eva	Egipto	Siria.

Esta modificación no supone un incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad, por renunciadas anteriores.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos en la Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Admi-